



## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	22 de enero del 2018	TA-SHA-DRE-CLI-07
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Solicitud de ampliación de horario.**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a debe de llenar una solicitud con los datos de los días que requiere una extensión de horario, anotando el número de licencia, el nombre del establecimiento y su domicilio; o bien, ingresar a la página Web de Municipio Aguascalientes, en la cual deberá llenar el formato desde su computadora, principalmente el teléfono esto para efectos de que si se negara el permiso, la Dirección tenga la forma de comunicarse con el/la Ciudadano/a. Una vez finalizado, llegará a un correo a los/las encargados/as de permisos. Después de llenar el formato y que esté autorizado por el/la Director/a de Reglamentos, se le asigna un número de folio, con el cual el/la interesado/a tiene que acudir a las cajas de Municipio a realizar el pago y, posteriormente ir a la Dirección de Reglamentos a recoger dicho permiso.

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Reglamentos, Coordinación de Licencias.

**Responsable de Atender:** El/la Director/a de Reglamentos

**Responsable de Resolver:** El/la Coordinador/a de Licencias

**Tipo de usuario:** La persona que cuente con una licencia reglamentada

**Documento o Servicio que se obtiene:** Permiso para ampliación de horario.

**Costo:** Para es de acuerdo al giro que tenga el establecimiento

**Forma de Pago:** Efectivo, tarjeta de crédito, débito o cheque

**Tiempo de Respuesta:** Se entregan los jueves y viernes

**Vigencia del Trámite o Servicio:** Solo para los días que solicito la ampliación de horario

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Dirección de Reglamentos, Coordinación de Licencias

**Domicilio:** Antonio Acevedo # 114 piso II, Zona Centro

**Teléfono(s):** 910-10-84 ext. 1301

**Correo electrónico:** [patricia.lucio@ags.gob.mx](mailto:patricia.lucio@ags.gob.mx)

**Horario de Atención:** De lunes a viernes de 08:00 a 14:30 horas

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Llenar el formato de solicitud para la ampliación de horario

ORIGINAL	COPIA
1	

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Llenar formato en ventanilla.

### COMENTARIOS

La persona interesada debe respetar el horario establecido en el permiso. Evitar exceso de ruido. En caso de incurrir en alguna falta, procederá una infracción. Si existe un precedente de queja del lugar donde se realizará la ampliación de horario, será aún más difícil que se autorice dicha extensión. Si requiere factura proporcionar RFC y domicilio fiscal. El hecho de llenar el formato en línea no implica que se autorice enseguida, pasa por el Vo. Bo. del Director.

**PARA LOS PERMISO EN TEMPRA DE FERIA.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección  
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	22 de enero del 2018	TA-SHA-DRE-CLI-07
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

### Licencias Reglamentadas

### Tarifa Fija Ampliación de Horario por Día

Abarrotes con cerveza (por botella Cerrada).....	\$ 135.00
Abarrotes, vinos y licores (por botella cerrada).....	\$ 245.00
Autoservicio, supermercado y tiendas de conveniencia.....	\$ 486.00
Cabaret de Primera.....	\$ 971.00
Cabaret de Segunda.....	\$ 971.00
Cabaret de Tercera.....	\$ 971.00
Cantina.....	\$ 854.00
Cervecería.....	\$ 369.00
Depósito de cerveza (por botella cerrada).....	\$ 245.00
Discoteca con venta de vinos.....	\$ 486.00
Elaboración de Vinos.....	\$ 245.00
Bar.....	\$ 971.00
Lonchería con cerveza en Alimentos.....	\$ 364.00
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos.....	\$ 364.00
Salón para fiestas y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas hasta 150 personas.....	\$ 364.00
Salón para fiestas y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas con aforo mayor a 150 personas.....	\$ 536.00
Expendio de vinos y licores y/o ultramarinos (por botella cerrada).....	\$ 304.00
Billares con venta de cerveza y vinos.....	\$ 547.00
Restaurante con venta de cerveza en alimentos.....	\$ 243.00
Cenaduría con venta de cerveza en alimentos.....	\$ 243.00
Botanas y venta de cerveza (por botella cerrada).....	\$ 243.00
Balneario y/o baños públicos con venta de cerveza.....	\$ 243.00
Cafetería con venta de cerveza en alimentos.....	\$ 243.00
Mariscos, pescados y/o carnes preparadas con venta de cerveza en alimentos.....	\$ 243.00
Mariscos y Pescados y/o carnes preparadas con venta de cerveza en alimentos.....	\$ 243.00
Restaurante con venta de cerveza y vinos generosos en alimentos.....	\$ 374.00

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección  
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	22 de enero del 2018	TA-SHA-DRE-CLI-07
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

Centro Nocturno.....	\$1,094.0
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar y salón para fiestas.....	\$1,094.0
Bar y Centro Nocturno (dos plantas).....	\$1,216.80
Salón para fiestas y banquetes y discoteca.....	\$ 730.00
Restaurante con venta de cerveza en alimentos y salón para fiestas.....	\$ 364.00
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar, salón para fiestas y discoteca.....	\$ 973.44
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar, salón para fiestas y discoteca.....	\$ 973.44
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, salón para fiestas, baños públicos y salón para fiestas.....	\$ 973.44
Hotel, motel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas y salón para fiestas.....	\$ 973.44
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar y pizzería.....	\$ 973.44
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos y salón para fiestas.....	\$ 730.44
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos y bar.....	\$ 973.00
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar y salón para fiestas.....	\$ 973.44
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar y tienda departamental.....	\$1,094.08
Bar y Discoteca.....	\$1,216.80
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos y bar.....	\$ 973.44
Plazas de toros y espectáculos públicos con aforo mayor a 5000 y hasta 20000.....	\$1,228.24
Plaza de toros y espectáculos públicos con aforo hasta 5000 personas.....	\$1,216.80
<b>Licencias Reglamentadas</b>	TARIFA DE AMPLIACION DE HORARIO POR DIA
Merendero.....	\$ 973.00
Farmacia de abarrotes con venta de cerveza (botella cerrada).....	\$ 248.00
Billar con venta de cerveza.....	\$ 350.48
Peña.....	\$ 364.00
Salón de baile, espectáculos públicos con venta bebidas alcohólicas.....	\$1,460.16
Depósito de distribución de bebidas alcohólicas, por caja cerrada.....	\$ 182.00
Jardines para fiestas y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas con aforo hasta 150 personas.....	\$ 249.60
Jardines para fiestas y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas con aforo mayor 150 personas.....	\$ 416.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección  
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	22 de enero del 2018	TA-SHA-DRE-CLI-07
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

Motel con servicio a la habitación de alimentos y/o bebidas alcohólicas.....	\$ 973.44
Palenque con espectáculos y venta de bebidas alcohólicas .....	\$1,946.88
Estadio de Fútbol profesional con venta de cerveza y servicio de restaurante con venta de bebidas alcohólicas.....	\$1,824.16
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar, centro de apuestas remotas, salas de sorteo, etc.,.....	\$1,824.16
Centro de apuestas, sala de sorteos de números y/o juegos de azar y bar por cada mesa de juego.....	No existe licencia para ese giro
Centro de apuestas, sala de sorteos de números y/o juegos de azar y bar por cada máquina de juego.....	No existe licencia para ese giro
Estadio de béisbol profesional con venta de cerveza y servicio de restaurante con venta de bebidas alcohólicas en los alimentos y bar	No existe licencia para ese giro
Estadio de basquetbol profesional con venta de cerveza y servicio de restaurante con venta de bebidas alcohólicas	No existe licencia para ese giro
Carrera de vehículos automotores categoría Nascar o similar en el ovalo Aguascalientes.	No existe licencia para ese giro

### POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Normas oficiales